



**HECHO ESENCIAL
CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.**

Nº Inscripción Registro de Valores SVS: 0261

Fecha de Comunicación: Abril 23 de 2015.

Señor
Carlos Pavez Toloza
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme informar a usted, que conforme se comunicara, el día de ayer Miércoles 22 de Abril de 2015, a las 12:34 horas se llevó a efecto la Junta General Ordinaria de Accionistas del Club Hípico de Santiago S.A., la que adopto los siguientes acuerdos

- 1.-Se acordó aprobar la Memoria y Balance de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2014.
- 2.-Se acordó designar como auditores externos de la Sociedad a la empresa auditora KPMG Auditores Consultores Ltda", para el Ejercicio 2015.
- 3.- Se acordó designar al Diario "Estrategia" para publicar avisos de citación a futuras Juntas de Accionistas y en general todas las publicaciones de la sociedad.
- 4.-Se acordó aprobar el pago de un Dividendo Definitivo de \$250.000.-(doscientos cincuenta mil pesos), por Acción de la Serie Única con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, el que se pagará el día 20 de mayo de 2015, a los accionistas inscritos en el Registro con 5 días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 inciso final de la Ley Nº 18.046. El correspondiente aviso de pago de dividendo será publicado en el Diario "Estrategia" en su edición del día 07 de mayo de 2015.

P



CLUB HIPICO DE SANTIAGO

5.- Se acordó como política de dividendos de la sociedad, ajustarse a la disposición legal vigente en el sentido de distribuir anualmente en dinero a sus accionistas, para el año 2015, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

6.-Se procedió a la Renovación del Directorio de la Sociedad procediéndose a la elección de sus miembros, el que quedó integrado por las siguientes personas.

1. Javier Carvallo Pardo
2. Raimundo Covarrubias Risopatron
3. Guillermo Gatica Astaburuaga
4. Carlos Alberto Heller Solari
5. Francisco Javier Morandé Peñafiel
6. Alberto Morgan Lavín
7. Domingo Romero Cortés
8. Pablo Trucco Brito
9. Andrés Vial Sánchez

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, tratándose de un hecho esencial respecto de la sociedad, encontrándome debidamente facultado para suscribirla.

Saluda atentamente a usted,

Juan Pablo Lira Ortúzar
Gerente General
Club Hípico de Santiago S.A.

P